

adoptivo de
esta Ciudad a
D. José Feliú y
Codiña

"Exmo Señor = Recientemente estrenada con lisongero éxito, en el teatro Español de Madrid, la notable comedia "Maria del Carmen", inspirada en costumbres y tipos de este país. = La doncella y gentilera de nuestros mugeres y la legendaria nobleza de nuestro pueblo, han sido puestos de manifiesto ante España entera, realzados con las brillantes galas de hermosa inspiración. = ¿Que menos podemos hacer que declarar hijo adoptivo de esta Ciudad a quien de tal manera nos comprende y siente? = Por ello, me permito proponer a la Exma Corporación que declare hijo adoptivo de Murcia, al estimable dramaturgo Don José Feliú y Codiña = Salas Consistoriales a' 19 de Febrero de 1896 = Fermado Cañada."

Con breves y expresivas frases de elogio para el Señor Feliú, fué aprobada, por su autor, la precedente moción, que se aprobó unánimemente.

Moción del Sr.
Dámis, pidiendo
se de lectura a
una instancia
presentada por
la empresa de
comunios, pidiendo la rescisión de su contrato

Terminado el despacho ordinario, hace uso de la palabra el Señor Dámis, para pedir que se dé lectura a una instancia que, según sus noticias, tenía presentada por toda la empresa de comunios, pidiendo la rescisión de su contrato.

El Señor Alcalde manifestó que como el escrito aludido está firmado por el gerente del arrendatario, ha creído que el primer trámite, es que dicho arrendatario se ratifique en su contenido, puesto que las facultades de los poderes de su gerente cree que no llegan para pedir tanto como se pide; y tan pronto tenga lugar aquello, dará cuenta al Ayuntamiento, conjuntamente con el expediente que se está instruyendo.

El Señor Dámis expresa su creencia de que de